



Servicio
de Impuestos
Internos

XII Dirección Regional Punta Arenas
Depto. Administración
ESA
TD3C, N° --

12 MAYO 2010

Punta Arenas, _____

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 504

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **120540**, cuya descripción es: **2 UNIDADES DE JABON DE GLICERINA DE 5 LTS.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

NOMBRE PROVEEDOR	R.U.T.	VALOR OFERTADO
IVAN SAITER MUÑOZ	8.696.081-8	\$ 15.000.-
CORCORAN Y CIA. LTDA	86.527.400-9	\$ 15.664.-
RUPITET LTDA.	77.609.980-5	\$ 15.590.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con **IVAN SAITER MUÑOZ, RUT 8.696.281-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°1687-57-SE10 por el monto total de **\$15.000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$15.000** (Quince mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22 , ítem 532.04.07.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



RITA ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA REGIONAL

Rut: 60.803.000-k

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION

Plaza Muñoz Gamero 1007, piso 2

Teléfono: (56)(61)204905

Fax: (56)(61)204912

Demandante

Servicio de Impuestos Internos

Unidad de Compra

SII DR12 Dirección Regional
Pta.Arenas

Fecha de Entrega Productos :12-05-2010 16:01:28

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1687-57-SE10

SEÑORES (ES) : IVAN ALEJANDRO SAITER MUNOZ	A Sr (a) : Ivan Saiter
DIRECCIÓN : JORGE MONTT 077	Fono : (56)(61) 613040
RUT : 8.696.081-8	Fax : (56)(61) 613043

FECHA ENVIO OC :	
ENTREGA : Plaza Muñoz Gamero 1007, piso 2	
FORMA DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra recepción de factura	
EMITIDA POR : Miguel Eduardo Muñoz Subiabre	

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total		
47131704	Jabón de uso público o expendedoras de loción	2	Unidad	2 UNIDADES DE JABON DE CLICERINA DE 5 LTS.		6,303	0	0.00	12,605		
									Neto	\$	12,605
									Dcto.	\$	0
									Cargos	\$	0
									Subtotal	\$	12,605
									19% IVA	\$	2,395
									Total	\$	15,000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

2 UNIDADES DE JABON DE CLICERINA DE 5 LTS.